

---

Vaticano dice que leyes no pueden obligar a sacerdotes a romper secreto de confesión

01/07/2019



El Vaticano reafirmó el lunes la enseñanza católica que indica que los sacerdotes no pueden revelar lo que conocen a través de la confesión, en aparente respuesta a iniciativas en Australia y otros países que buscan obligarles a hacerlo en casos de abusos sexuales.

Un documento de la Penitenciaría Apostólica del Vaticano, que se ocupa de los asuntos relativos al sacramento de la confesión, indicó que ningún gobierno o ley puede obligar a los clérigos a violar el sello, “porque este cometido procede directamente de Dios”, al tiempo que se quejó del “preocupante prejuicio negativo contra la Iglesia Católica”.

Los sistemas legales de la mayoría de países respetan el derecho religioso de un cura a no revelar lo que conoció durante la confesión, un mecanismo similar al privilegio abogado-cliente. No obstante, la crisis generada por los abusos sexuales que ha complicado a la Iglesia Católica en todo el mundo ha hecho que este derecho sea cada vez más puesto en duda.

En Australia, una investigación sobre abusos infantiles recomendó la introducción de una ley que obligue a los líderes religiosos a reportar estos casos, incluidos los sacerdotes que haya conocido los hechos en confesión.

Hasta la fecha, dos de los ocho estados australianos han aprobado leyes que consideran un delito que un

---

sacerdote se guarde información sobre abusos escuchada en confesión. Otros siguen evaluando su respuesta.

En mayo, el Senado estatal de California aprobó una ley que exige la violación del secreto de confesión si un cura conoce o sospecha de un abuso sexual en el transcurso de una confesión de un compañero religioso o de un trabajador de la Iglesia.

Los líderes eclesiásticos de Estados Unidos y Australia se opusieron a estas leyes y el documento les apoyó sin ambages. “Cualquier acción política o iniciativa legislativa que busque romper la inviolabilidad del sello sacramental constituiría una ofensa inaceptable contra la (libertad de la Iglesia)”, indicó.

“(La Iglesia) no recibe su legitimidad de los Estados individuales, sino de Dios; esto (romper el sello) constituiría también una violación de la libertad religiosa, fundamental legalmente para todas las restantes libertades, incluida la de conciencia de los ciudadanos individuales, tanto penitentes como confesores”, señaló.

---